

SECRETARIA. - San Pelayo, 30 de marzo de 2023. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial de medidas cautelares presentado por el doctor JUAN ANDRES VIDAL BETANCOURT, quien actúa como apoderado judicial de la señora SAIDA DEL SOCORRO DE LA OSSA BOLAÑO identificada con cedula de ciudadanía N°25.843.834, contra la señora MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.062.976.501, el cual está pendiente de resolver - Al Despacho para que PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVA MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SAIDA DEL SOCORRO DE LA OSSA BOLAÑO C.C. 25.843.834
APODERADO: JUAN ANDRES VIDAL BETANCOURT C.C 78.033.957
DEMANDADO: MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ C.C. 1.062.976.501
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2023-00078-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora y reunidos los requisitos establecidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros y/o títulos judiciales, que por concepto de remanente se encuentren o llegaren a quedar dentro del Proceso Ejecutivo Singular que se adelanta JULIETA JALLER BURGOS contra MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ, bajo el radicado 2022-0241, proceso que cursa en el Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Montería.

Ofíciase al Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Montería, indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía Código del despacho judicial y demás datos pertinentes, a través del correo institucional del despacho a la dirección de correo electrónico de dicho Juzgado.

SEGUNDO: Límitese el valor del embargo hasta por la suma de \$ 13.000.000.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047955d9f3544f5001d8ffbb7d0a70f4acbcfef947b1ce628a46e6975e338b23**

Documento generado en 30/03/2023 01:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>